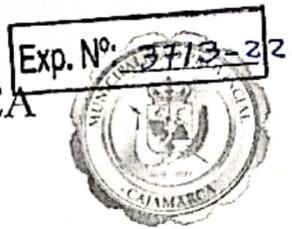




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 01 de Marzo del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Solicitud (Formato N° 02) N° 21-2022-ULySG-MPC, de fecha 28 de Febrero del año 2022, emitido por el Jefe de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, en el que solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 2-2022-MPC -1- "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación,...

Así mismo el Art. 43 del mismo marco normativo precitado establece en el inciso 43.1. que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". A la vez el inciso 43.2. (Inciso modificado por el D.S. N° 168-2020-EF) refiere "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Y el inciso 43.3. que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".

Que, mediante Solicitud (Formato N° 02) N° 21-2022-ULySG-MPC, de fecha 28 de Febrero del año 2022, el Jefe de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 2-2022-MPC -1- "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA"**, procedimiento de selección que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA



GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 01 de Marzo del 2022.

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 5 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de agosto del 2019, en la cual el titular de la entidad, delega funciones al Gerente Municipal aprobar expedientes de contratación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 2-2022-MPC -1- "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDA PROVINCIAL DE CAJAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección disponiendo su inmediata adquisición conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca

CPCC Ricardo Azahuanche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- » Alcaldía
- » UlySG
- » Informática y Sistemas
- » Archivo

Exp. 3713-22

FORMATO N° 02

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°02-2022-MPC "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS
 UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA -2022"

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	21-2022-ULYSG-MPC
		Fecha	28/02/2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 FECHA: 28 FEB. 2022
 HORA: 11:25 am FOLIOS: 107
 FIRMA: *[Firma]*

2 DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE
 GERENCIA MUNICIPAL

3 OBJETO DE LA SOLICITUD
 Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO

4.1 DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
4.2 REQUERIMIENTO	Número	INFORME N° 043-2022-ALC-ULYSG-MPC
	Fecha	21/02/2022

5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC

5.1 POI	Actividad del POI	Contratación del Suministro de Bienes "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA -2022"
5.2 PAC	N° de referencia del PAC	17

6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código del proyecto	-
Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	-
Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	-

7 DATOS DEL VALOR REFERENCIAL

7.1 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	Resumen Ejecutivo
	Fecha de emisión del informe	21/02/2022
	Monto del valor referencial	2'397,286.80
	Se actualizó el valor referencial	SI NO X
7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		

8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171
	Fecha de la CCP	24/02/2022
	Número del documento de Previsión Presupuestal	-
	Fecha del documento	-
	Fuente(s) de Financiamiento	Recursos Determinados

Firmado digitalmente por MONTEZA RUIZAS Amador Rafael
 *AU 20143623142 soft
 Motivo: Doy V.B.
 Fecha: 28.02.2022 11:07:59 -05:00

FORMATO N° 02

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°02-2022-MPC "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS
 UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA -2022"

8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		X
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		

9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA -2022"		
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica	X
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios	
9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Item(s)	X	Paquete(s)	
9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada		A Precios Unitarios	X
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:			
	Llave en mano	SI		
		NO	X	
	Concurso oferta	SI		
		NO	X	
		N° Res		
9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE			
		SI	X	
		NO		

10 **BASE LEGAL**
 Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...). El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...).*

11 **OBSERVACIONES**

12 **SOLICITUD**
 Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2022-MPC mencionado en el presente documento, el mismo que contiene 107 folios.

13



Firmado digitalmente por MONTEZA
 RIQUEAS Armando Rafael FAU
 20143623942 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/02/2022 11:08:08 -05:00

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES